# INFORME DE EVALUACION N° 005/2020

**REF: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SOFTWARE INTEGRAL DE GESTION PARA LA SND - ID N° 379.245**

En fecha 30 de setiembre de 2020, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las Oficinas de la SND, se da inicio al proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 34/2020 de fecha 29 de enero de 2020 y modificada por Resolución SND N° 555/2020 del 09 de julio de 2020:

- GUILLERMO DELVALLE NUÑEZ con C.I. 1.970.788
- JUAN PABLO ALVAREZ ORTELLADO con C.I. 4.388.205

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

**DATOS DEL LLAMADO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.1. | Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.) | 379.245 |
| 1.2. | AD-REFERENDUM | NO |
| 1.3. | NUMERO DEL CDP | 1097/2020 |
| 1.4. | FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO | 01/09/2020 |
| 1.5. | FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES | 11/09/2020 – 10:30 hs. |
| 1.6. | FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | POLIZA /GARANTIA BANCARIA |
| 1.7. | PORCENTAJE DE LA GARANTIA | 5 % |
| 1.8. | FORMA DE ADJUDICACION | POR LOTE |
| 1.9. | DENOMINACION DEL LLAMADO | **DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SOFTWARE INTEGRAL DE GESTION PARA LA SND** |
| 1.10. | RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS | INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 |
| 1.11. | VIGENCIA DEL CONTRATO | HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES |
| 1.12. | ANTICIPO | NO |
| 1.13 | ADENDAS | NO |
| 1.14. | OFERENTES PARTICIPANTES | 1) RAMON ANGEL MARIA BATTAGLIA FLORES<br>2) TDS – OSVALDO GABRIEL LEIVA RECALDE<br>3) OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCION S.R.L.<br>4) DIGITALIZA S.A<br>5) FREELANCERS DEL PARAGUAY-JUAN CARLOS LOPEZ |

1

Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Juan Pablo Álvarez
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Roberto Bogarín
Dirección de Informática TIC's
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## REGIMEN LEGAL

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.

El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y la carta de invitación aprobada para el llamado de referencia.

## 1- ) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 11 de setiembre, siendo las 10:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Ofertas Económicas del proceso para la adjudicación del Llamado. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

| N° | Oferente | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Total | Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RAMON A. MARIA BATTAGLIA FLORES | 154.900.000 | 85.030.000 | 120.560.000 | **360.180.000** | 18.009.000 |
| 2 | TDS – OSVALDO GABRIEL LEIVA RECALDE | 155.942.727 | 101.508.181 | 61.003.636 | **318.454.544** | NO PRESENTA |
| 3 | OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCION S.R.L. | 184.500.000 | 107.500.000 | 81.500.000 | **373.500.000** | 19.000.000 |
| 4 | DIGITALIZA S.A | 152.250.000 | No cotiza | No cotiza | **152.250.000** | 21.350.000 |
| 5 | FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LOPEZ | 182.700.000 | 107.520.000 | 68.460.000 | **358.680.000** | 21.350.000 |

2

## 2- ) OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

**El representante de la firma FREELANCER deja constancia cuanto sigue:**

Que la empresa **CYABAS**, de **RAMON ANGEL MARIA BATTAGLIA FLORES,** no presenta de Certificado de Origen y Producto Nacional, así como tampoco específica marca y procedencia en la lista de precios.

La empresa **DIGITALIZA S.A.**, tampoco tiene el Certificado de Origen y Producto Nacional y oferta un Software de procedencia española pero no adjunta la autorización del fabricante.

La firma **OPTIMUS S.R.L.**, no presenta el Certificado de Origen Nacional.

La empresa **TDS - Osvaldo Gabriel Leiva Recalde**, en su planilla de precios no condice lo indicado en número con lo estipulado en letra.

El representante de la firma **DIGITALIZA S.A.** afirma presenta documentos de carácter Sustancial con algunos documentos que acompañan y deja constancia que quedan abiertos a lo que pueda requerir el comité de evaluación.

Representa de la firma **TDS** deja constancia que en base a las directivas de la DNCP cuando hay discrepancias de precios prima lo estipulado en números.

Representante de **CYABAS** deja constancia que la documentación presentada corresponde a lo solicitado en el PBC y en caso de requerir más documentaciones a solicitud del comité serán remitidas.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto de apertura de ofertas, siendo las once horas con cuarenta y un minutos. Luego de la lectura y ratificación de su

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Roberto Bogarín
Dirección de Informática TIC's
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Dr. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Pablo Álvarez
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

contenido, firman las personas mencionadas más arriba en testimonio de conformidad y aceptación de su contenido.-

## 3- ) CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES.

| N° | Descripción | Fecha de Consulta | Consulta | Fecha de Respuesta | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Especificaciones Técnicas | 07-09-2020 | Teniendo en cuenta que se prevé la entrega de programas fuentes, cuál sería la arquitectura del software? Y el servidor de aplicaciones? ¿Qué lenguajes del frontend y del backend? | 09-09-2020 | El software deberá estar basado en el ambiente web. Los lenguajes que se deben utilizar para el mismo son PHP, HTML, JAVASCRIPT, CSS |
| 2 | Lenguaje de programación | 07-09-2020 | El PBC técnico sólo habla de sistema web, no define lenguaje de programación, cuál sería el lenguaje de programación a ser utilizada para el desarrollo del sistema? | 07-09-2020 | El software deberá estar basado en el ambiente web. Los lenguajes que se deben utilizar para el mismo son PHP, HTML, JAVASCRIPT, CSS |
| 3 | Capacidad Financiera | 07-09-2020 | En cuanto al Punto 7. Capacidad Financiera. d. Solvencia: El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 30% del monto de su oferta. Y las empresas que no necesitan PRÉSTAMOS DE BANCOS NI FINANCIERAS, pueden hacer una Declaración Jurada de disponibilidad económica suficiente para poder afrontar los compromisos del contrato? | 09-09-2020 | La solvencia del oferente no podrá ser demostrada con una declaración del propio oferente. En caso de no requerir préstamos de bancos ni financieras, deberá acreditar el acceso a liquidez, con una constancia de una entidad bancaria o financiera que confirme tal cosa, por los valores requeridos en el PBC. |
| 4 | Desarrollo e Implementación de un Software Integral para la SND | 07-09-2020 | Se solicita Utilizar como Gestor de Base de Datos MySQL, consultamos si puede utilizar como Gestor de la Base de Datos MsSQL el cual es 10 veces superior al solicitado. | 09-09-2020 | La base de datos MySql cumple con los requerimientos necesarios para la elaboración y el buen funcionamiento del sistema. |

3

## 4- ) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

**A) CALIFICACIÓN LEGAL.** Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

**DATOS DEL SINARH:**

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Juan Pablo Álvarez
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Roberto Bogarín
Dirección de Informática TIC's
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**B) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).**

| Documento | Oferente 1: RAMON ANGEL MARIA BATTAGLIA FLORES |
|---|---|
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03 | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes. | CUMPLE |

**DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS A LOS OFERENTES**

**Al Oferente 1 - RAMON ANGEL MARIA BATTAGLIA FLORES,** se le solicito en el plazo perentorio de 24 horas, la presentación de las siguientes documentaciones:

1.- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

2.- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

3.- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

4.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. **Solvencia:** El oferente deberá presentar junto con su oferta una Constancia de un *Banco de Plaza* en la que confirme que posee una ***Línea de Crédito*** en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 30% del monto de su oferta.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. b) Copia simple de los balances de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, debidamente presentados ante la Autoridad de Control
2. c) Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los Ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se encuentra a continuación. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.
3. d) Certificado de acceso a ***línea de crédito emitido por un Banco de plaza***.



Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Duggetter
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



Abg. Juan Pablo Álvarez
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Roberto Bogarín
Dirección de Informática TIC's
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA

- **Experiencia Requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los índices conforme al cuadro establecido en el PBC:

1. **Experiencia General**

El Oferente deberá acreditar haber desarrollado Softwares de gestión o implementado su utilización, al menos 3 de cualquiera de ellos, en cualquiera de los últimos 5 años, por valores iguales o superiores al 50% del valor total ofertado.

La experiencia podrá ser en el Sector Público o Privado.

1. **Experiencia Específica**

El Oferente deberá acreditar haber ejecutado al menos 3 (TRES) Contratos similares a lo Ofertado, en el Sector Público o Privado, con Acta de Ejecución Satisfactoria, por valores iguales o superiores al 50% del valor ofertado, en cualquiera de los últimos 5 años. La similitud se basará en el tipo de contrato (desarrollo e implementación de software de gestión integral).

Los años a considerar para la acreditación de la experiencia serán, 2017, 2018 y 2019

Balance General – Estados Financieros de los (3) tres últimos años

Formulario 101

Las aclaraciones solicitadas por el Comité Evaluador de Ofertas, en base a documentaciones requeridas, no fueron respondidas por el Oferente **RAMON ANGEL MARIA BATTAGLIA FLORES**, al efecto no son consideradas y se rechaza la oferta.-

5

**Oferente 2 – TDS DE OSVALDO GABRIEL LEIVA RECALDE:** Se rechaza la oferta por la no presentación de la POLIZA/GARANTIA BANCARIA de Mantenimiento de Oferta.

| Documento | Oferente 3: OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCION S.R.L. |
|---|---|
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03 | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes. | CUMPLE |

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Eduardo Degguller
Asesor General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Pablo Álvarez
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Romero
Dirección de Informática
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA

**Al oferente 3: - OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCION S.R.L.**, se le solicito en el plazo perentorio de 24 horas, la presentación de las siguientes documentaciones:

**CAPACIDAD FINANCIERA**

**Solvencia:** El oferente deberá presentar junto con su oferta una Constancia de un Banco de Plaza en la que confirme que posee una línea de crédito en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 30% del monto de su oferta.

En caso de Consorcios, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

d) Certificado de acceso a línea de crédito emitido por un Banco de plaza.

- **Experiencia Requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices, establecidos en el PBC:

- **Experiencia General**

El Oferente deberá acreditar haber desarrollado Softwares de gestión o implementado su utilización, al menos 3 de cualquiera de ellos, en cualquiera de los últimos 5 años, por valores iguales o superiores al 50% del valor total ofertado.

La experiencia podrá ser en el Sector Público o Privado.

6

- **Experiencia Específica**

El Oferente deberá acreditar haber ejecutado al menos 3 (TRES) contratos similares a lo ofertado, en el Sector Público o Privado, con acta de ejecución satisfactoria, por valores iguales o superiores al 50% del valor ofertado, en cualquiera de los últimos 5 años. La similitud se basará en el tipo de contrato (desarrollo e implementación de software de gestión integral).

Los años a considerar para la acreditación de la experiencia serán, 2017, 2018 y 2019

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

3.- PROPUESTA TECNICAD IDENTIFICADOS POR LOTES, CONFORME AL PBC Y EL FORMULARIO DE OFERTAS PRESENTADO

- **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

**Contar mínimamente con el siguiente personal clave:**

**1 Gerente de Desarrollo**
**1 Analista Funcional**
**1 Programador**

Estos personales deberán formar parte de la nómina del personal del Oferente, con al menos 1 (UN) año de antigüedad.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Juan Pablo Álvarez
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Bogarín
Dirección General de Informática TICS
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Para acreditar ello, el Oferente deberá presentar su Curriculum Vitae, en el que se identifique a los profesionales antes citados, con nombre y apellido, una dirección de correo electrónico a fin de gestionar eventuales pedidos de aclaraciones sobre sus antecedentes y el tiempo que llevan trabajando con el Oferente.

Las aclaraciones solicitadas por el Comité Evaluador de Ofertas, en base a documentaciones requeridas, no fueron respondidas por el Oferente **OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCION S.R.L.**, al efecto no son consideradas y se rechaza la oferta.-

| Documento | Oferente 4: DIGITALIZA S.A |
|---|---|
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03 | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes. | CUMPLE |

**Al oferente 4: - DIGITALIZA S.A** se le solicito en el plazo perentorio de 24 horas, de las siguientes documentaciones:



1.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

b) Copia simple de los balances de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, debidamente presentados ante la Autoridad de Control y formularios.-
c) Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los Ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se encuentra a continuación. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.

- **Experiencia Requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los índices conforme al cuadro establecido en el PBC:

- **Experiencia General**

El Oferente deberá acreditar haber desarrollado Softwares de gestión o implementado su utilización, al menos 3 de cualquiera de ellos, en cualquiera de los últimos 5 años, por valores iguales o superiores al 50% del valor total ofertado.

Guillermo A. Dorvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Juan Pablo Alvarez
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Fabián Bogado
Dirección de Informática TICs
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La experiencia podrá ser en el Sector Público o Privado.

- **Experiencia Específica**

El Oferente deberá acreditar haber ejecutado al menos 3 (TRES) Contratos similares a lo Ofertado, en el Sector Público o Privado, con Acta de Ejecución Satisfactoria, por valores iguales o superiores al 50% del valor ofertado, en cualquiera de los últimos 5 años. La similitud se basará en el tipo de contrato (desarrollo e implementación de software de gestión integral).

Los años a considerar para la acreditación de la experiencia serán, 2017, 2018 y 2019

Balance General – Estados Financieros de los (3) tres últimos años

Formularios 101 - 120

PROPUESTA TECNICA, POR LOTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PBC Y EL FORMULARIO DE OFERTAS

- **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

**Contar mínimamente con el siguiente personal clave:**

**1 Gerente de Desarrollo**
**1 Analista Funcional**
**1 Programador**

Estos personales deberán formar parte de la nómina del personal del Oferente, con al menos 1 (UN) año de antigüedad.

8

Para acreditar ello, el Oferente deberá presentar su Curriculum Vitae, en el que se identifique a los profesionales antes citados, con nombre y apellido, una dirección de correo electrónico a fin de gestionar eventuales pedidos de aclaraciones sobre sus antecedentes y el tiempo que llevan trabajando con el Oferente.

a. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales requeridos

Las aclaraciones solicitadas por el Comité Evaluador de Ofertas, en base a documentaciones requeridas, fueron respondidas en su totalidad por el Oferente **DIGITALIZA S.A.**, al efecto cumple con todos los requerimientos y especificaciones solicitadas en el PBC, y son consideradas y calificada la oferta.-

| **Documento** | **Oferente 5:** **FREELANCERS-JUAN C. LOPEZ** |
|---|---|
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03 | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes. | CUMPLE |

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR

Guillermo A. Polvalle Director Administrativo Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Juan Pablo Alvarez Dirección General de Asesoría Jurídica Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Rodrigo Bogado Dirección de Informática y Comunicaciones SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Al oferente 5: FREELANCERS de JUAN CARLOS LOPEZ,** se le solicito en el plazo perentorio de 24 horas, de las siguientes documentaciones

**7. Capacidad Financiera**

**Solvencia:** El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un **banco de plaza** en la que confirme que posee una **línea de crédito** en caso de resultar adjudicado, **por un valor igual o superior al 30% del monto de su oferta.**

- **Capacidad Técnica**

1. Certificado o Constancia de Trabajo que avale la relación laboral de los personales que forman parte de la firma, la antigüedad y el tiempo que llevan trabajando con el oferente, sean en relación de dependencia o no.
2. Contrato laboral actual de los mismos. (personal clave)

Las aclaraciones solicitadas por el Comité Evaluador de Ofertas, en base a documentaciones requeridas, NO fueron respondidas en su totalidad por el Oferente **FREELANCERS de JUAN CARLOS LOPEZ** *(NO PRESENTA LINEA DE CREDITO)*, al efecto NO cumple con todos los requerimientos y especificaciones solicitadas en el PBC, y no son consideradas y se rechaza la oferta.-

**3-) CUADRO COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**

| | N° | OFERENTES | PRECIO REFERENCIAL | COTIZACION |
|---|---|---|---|---|
| LOTE 1 | 1 | DIGITALIZA S.A | G. 217.500.000 | **152.250.000** |
| | 2 | RAMON A BATTAGLIA F | | 154.900.000 |
| | 3 | TECNOLOGIA DE SERVICIOS | | 155.942.727 |
| | 4 | FREELANCERS | | 182.700.000 |
| | 5 | OPTIMUS | | 184.500.000 |



En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con las Bases del presente llamado; ***agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***

**LOTE N° 1**

**ANALISIS DE LA OFERTA DE DIGITALIZA S.A**

**RUC 80077356-0**

**EMAIL: rodrigogamarra**@digitaliza.com.py

Se verifica la documentación que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Guillermo A. Dolvitsis
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Ricardo Díaz Gallegos
Secretario General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Pablo Álvarez
Dirección General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Roberto Bagarín
Dirección de Informática TICs
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Requisitos para Calificación Posterior**

**(A) Capacidad financiera.**

**SITUACIÓN FINANCIERA:**

| DOCUMENTOS | Oferente: DIGITALIZA S.A RUC 80077356-0 |
|---|---|
| DDJJ IRACIS | CUMPLE |
| DDJJ IVA GENERAL | CUMPLE |
| RATIOS FINANCIEROS 2016, 2017 Y 2018 | CUMPLE |
| CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE | CUMPLE |

**(B) Experiencia y Capacidad Técnica**

**ANALISIS DE LA EXPERIENCIA**

El Oferente ha proporcionado evidencia documentada de su experiencia en la provisión de bienes y servicios, objeto de la presente contratación; acompañando las copias de contratos y facturas de provisiones de bienes y servicios objeto del presente llamado, por lo que cumple con el requisito de Experiencia requerida por el PBC.

**ANALISIS CAPACIDAD TECNICA**



Entendemos que un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes, servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del PBC.

| DOCUMENTO | Oferente: DIGITALIZA S.A - RUC 80077356-0 |
|---|---|
| Copia de Contratos Ejecutados y Facturaciones de Ventas y Recepciones finales de Provisión de Bienes (2016, 2017, 2018). | CUMPLE |
| Actividad Comercial Vinculada con el Tipo de Bienes a Contratar | CUMPLE |

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta, verificadas por el comité evaluador, se determina que la empresa: **DIGITALIZA S.A - RUC 80077356-0,** CUMPLE con este apartado del PBC, en el **LOTE 1: "Sistema de Seguimiento y Control de Atletas, Federaciones y Documentaciones".-**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Guillermo A. D... Director Administrativo Secretaría Nacional de Depo...

Lic. Ricardo Bogueller Dirección General de Deportes Secretaría Nacional de Deportes Presidencia de la República

Abg. Juan Pablo Álvarez Dirección General de Asesoría Jurídica Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Roberto Bogarín Dirección de Informática TICs SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - INFORME TECNICO**

**LOTE 1**

Conforme a las revisiones realizadas por la Dirección General de Deportes en relación al cumplimiento de las Especificaciones de la propuesta técnica y el cronograma de trabajo para las Necesidades Deportivas, presentado por la firma DIGITALIZA S.A., para el Lote 1, se considera que la misma CUMPLE, conforme a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Dirección de Informática y TIC´s, ha realizado la verificación correspondiente en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la propuesta técnica y metodológica, cronogramas e instalación, diseño y digitalización presentada por la firma DIGITALIZA S.A., en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Lote 1, se considera que la misma CUMPLE.-

**LOTE 2 Y LOTE 3**

Conforme las consideraciones arriba mencionadas, en cuanto a las documentaciones requeridas por el Comité Evaluados y que no fueron respondidas en tiempo y forma, no se procede a la verificación de los parámetros establecidos en la Especificaciones Técnicas, en relación a las propuestas de los demás oferentes:

- **RAMON ANGEL MARIA BATTAGLIA FLORES**
- **OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCION S.R.L.**
- **FREELANCERS DEL PARAGUAY-JUAN CARLOS LOPEZ**

POR TANTO, Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28º DE LA LEY 2.051/03 SE RECOMIENDA A LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:



1. **ADJUDICAR** la L.C.O. Nº 01/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SOFTWARE INTEGRAL DE GESTION PARA LA SND - ID N° 379.245.

**LOTE 1: "Sistema de Seguimiento y Control de Atletas, Federaciones y Documentaciones",** a la firma DIGITALIZA S.A. **de conformidad al siguiente detalle:**

| N° | COD. CATALOGO | U.M. | PRESENT. | CANT. | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231512-99996 | GLOBAL | UNIDAD | 1 | OPEN KM | ESPAÑOLA | 152.250.000.- | 152.250.000.- |

2. **DECLARAR DESIERTO LOS LOTES 2 Y 3 POR LAS CONSIDERACIONES MENCIONADAS MAS ARRIBA.-**

**Es nuestro informe,** quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Abg. Juan Pablo Álvarez
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

**Lic. María Natalia Alvarez**
**Miembro C.E.O.**

**Lic. Guillermo Delvalle**
**Miembro C.E.O.**

Lic. Ricardo [illegible]
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Roberto Bogado
Dirección de Informática TIC'S
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS